

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CORSAMER S.A.

1. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 13 de Octubre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario de CORSAMER S.A., presento a ustedes mi informe sobre la revisión de la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

2. Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La preparación y presentación de los estados financieros de CORSAMER S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario, consiste en emitir un informe sobre la revisión de los estados financieros de CORSAMER S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas del cumplimiento por parte de CORSAMER S.A., y sus Administradores en relación a:

- 3.1. El cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.2. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.3. Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- 3.4. Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y surgen de los registros contables de la Compañía.

4. Fundamentos de la Opinión con Salvedades

- 4.1. Al 31 de Diciembre del 2015, las otras cuentas por cobrar por conceptos de anticipos a proveedores y valores por liquidar por US\$ 752,526.34 y los otros activos no corrientes por US\$ 168,559.57, representan desembolsos efectuados por la Compañía en los procesos de compras de bienes y servicios, sobre los cuales están pendiente de recibirse las facturas. Los registros auxiliares disponibles en la Compañía, se encuentran en proceso de conciliación y depuración de tales saldos por cobrar con los servicios recibidos de los proveedores.

- 4.2. Al 31 de Diciembre del 2015, las otras cuentas por pagar incluyen anticipos de clientes por US\$ 1,359,634.42 (corriente y no corriente) sobre valores recibidos por la Compañía a cuenta de futuros servicios. Los registros auxiliares disponibles en la Compañía se encuentran en proceso de conciliación y depuración de tales saldos por pagar con los servicios prestados a los clientes.
- 4.3. Al 31 de Diciembre del 2015, los registros contables no incluyen obligaciones por beneficios definidos, principalmente por concepto de provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio. De acuerdo con lo indicado en las normas contables, la Compañía debe estimar y provisionar en sus registros contables dichos beneficios definidos, en la medida en que se devengan tales obligaciones, las cuales deben estimarse mediante estudios actuariales realizados por peritos calificados.
- 4.4. Durante el año 2015, los ingresos ordinarios incluidos en el estado de resultado integral son mayores en US\$56,571.41, con relación a los ingresos ordinarios reportados en las declaraciones del impuesto al valor agregado. La Compañía se encuentra en proceso de conciliación y depuración de tales ingresos ordinarios y las declaraciones de IVA.

5. Incertidumbre Relacionada con la Empresa en Funcionamiento

- 5.1. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que la Compañía continuará como negocio en marcha. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), emitió las siguientes resoluciones: 1) Resolución de fecha 18 de Julio del 2016, mediante la cual resolvió declarar inactiva a la empresa; y 2) Resolución de fecha 7 de Noviembre del 2017, mediante la cual resolvió declarar la disolución de la empresa. La Resolución de disolución, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Noviembre del 2017. La Compañía debe cumplir con la presentación de la información societaria requerida por dicha entidad de control sobre los años 2015, 2016 y 2017, con el propósito de solicitar mediante escritura pública la reactivación de la Compañía, que mitiguen los riesgos de esta incertidumbre, respecto a la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha.

6. Otros Asuntos de Énfasis

- 6.1. Al 31 de Diciembre del 2015, los otros activos por inversiones no corrientes en asociadas incluyen US\$ 1,516,428.63 de aportes efectuados a la compañía relacionada Construjetsa S.A., para la adquisición y puesta en marcha de la nave "Baltic Betina" para la prestación de servicio de transporte de carga de Guayaquil a Galápagos. Al 30 de Abril del 2018, la operación de dicha nave se encuentra en proceso de funcionamiento.
- 6.2. El 5 de Septiembre del 2016, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), aprobó la suscripción de un Convenio de Purga de Mora Patronal con CORSAMER S.A., con garantía de póliza de fiel cumplimiento, por concepto de títulos y glosas sobre planillas de aportes, de fondos de reserva y de responsabilidad patronal, pendientes de cancelación desde Octubre del 2008 hasta Agosto del 2016. Con fecha 21 de Octubre del 2016, la Compañía contrató una Póliza de garantía a favor del IESS, con el propósito de garantizar el fiel cumplimiento de dicho convenio.
- 6.3. El 10 de Marzo del 2016 el Servicio de Rentas Internas (SRI), emitió Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración de Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013, originados principalmente por costos y gastos del personal no reportados en planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Esta situación originó una contingencia fiscal calculadas hasta el 17 de Noviembre del 2016. En dicha fecha, la Compañía suscribió convenio de pago con el SRI y se comprometió a pagar una cuota inicial el 24 de Enero del 2017, y por la diferencia, veinticuatro cuotas mensuales.

- 6.4. Desde el 1 de Marzo del 2016, la Administración de la Compañía, efectuó ciertos cambios organizacionales, principalmente de funcionarios gerenciales y de empleados administrativos, debido a los constantes atrasos en la preparación y presentación de información financiera. Consecuentemente, la Administración de la Compañía, considera que estos cambios organizacionales tendrán un efecto positivo para CORSAMER S.A., en los siguientes periodos.
- 6.5. El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió orden de determinación No. PGA-ASODETC18-00000001 de fecha 7 de Febrero del 2018 y notificada legalmente el 14 de Febrero del 2018, sobre la información contable y tributaria del periodo fiscal 2015. Al 20 de abril del 2018, dicha revisión se encuentra en proceso de ejecución por parte del SRI.
- 6.6. Durante el año 2016 se crearon nuevas leyes, entre ellas: 1) Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (*Publicada en el Registro Oficial No. 744 del 29 de abril del 2016*); y, 2) Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016 (*Publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de Mayo del 2016*), las cuales tendrán efectos económicos solos los posteriores estados financieros de la Compañía.

7. Asuntos Relevantes sobre las Operaciones y los Estados Financieros

7.1 Operaciones:

La Compañía fue constituida en Ecuador el 23 de Febrero del 2006, regulada por la Ley de Compañías con un plazo de duración de 50 años, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Marzo del 2006. El domicilio principal de la Compañía, en donde desarrolla sus actividades es en la provincia del Galápagos, cantón Santa Cruz, Parroquia Puerto Ayora, en la dirección: Urbanización El Mirador, Calle Delfin S/N. Además cuenta con dos establecimientos abiertos en la ciudad de Guayaquil, para desarrollar sus actividades administrativas y operativas.

Durante el 2015, la actividad económica de la Compañía representó el transporte de pasajeros, principalmente por vía marítima.

7.2 Estados Financieros:

Un resumen del estado de resultado integral por el año 2015:

• Ingresos ordinarios	US\$ 3,318,228.54
• Costos y gastos operacionales	US\$ 3,069,524.60
• Ganancia operacional	US\$ 248,703.94
• Participación de trabajadores	US\$ 37,305.59
• Impuesto a la renta	US\$ 52,166.87
• Ganancia neta	US\$ 159,231.48

Un resumen del estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2015:

• Activos totales	US\$ 3,698,972.27
• Pasivos totales	US\$ 3,061,185.49
• Patrimonio total	US\$ 637,786.78

8. Opinión del Comisario

Hemos revisado los estados financieros de CORSAMER S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, en nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" (párrafos 4.1 al 4.4) de nuestro informe, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos por parte de CORSAMER S.A., y sus Administradores, con relación a los aspectos mencionados en el párrafo 3.

Atentamente,



JORGE ALBERTO TENESACA GAVILEMA
COMISARIO

Guayaquil, 30 de Abril del 2018